



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES BAJO EL RÉGIMEN DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 94 FRACCIÓN IV, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, REPRESENTANDO EN ESTE ACTO POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DR. JORGE ALBERTO ESTRADA CUEVAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO “EL TRIBUNAL” Y POR OTRA PARTE LA C. ELVIA MILLÁN GUADARRAMA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO “EL AUXILIAR” QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. DECLARA EL REPRESENTANTE DEL TRIBUNAL, QUE LUEGO DE SER AUTORIZADO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, EN LA PARTIDA 1200-01-01, EL PLENO APROBÓ LA CONTRATACIÓN DE UN AUXILIAR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, Y TIENE COMO FUNCIONES AUXILIAR A LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN, EN LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS QUE ÉSTA LE ENCOMIENDE, TALES ACTIVIDADES PUEDEN SER FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS CONTABLES, ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE TRANSPARENCIA, ENTREGA DE CORRESPONDENCIA, ELABORACIÓN DE CONTRATOS, Y LAS DEMÁS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.
- II. DECLARA “EL AUXILIAR”, QUE TIENE LOS CONOCIMIENTOS Y APTITUDES NECESARIAS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS LE ENCOMIENDE, COMO FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS CONTABLES, ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE TRANSPARENCIA, ENTREGA DE CORRESPONDENCIA, ELABORACIÓN DE CONTRATOS, Y LAS DEMÁS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES. EL PAGO SERÁ



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

POR HONORARIOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 94
FRACCIÓN IV, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

III. LA CONTRATACIÓN SE AUTORIZA EN SESIÓN ORDINARIA DE
PLENO NÚMERO TREINTA Y TRES DE FECHA DIECINUEVE DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ATENTO A LO ANTERIOR, AMBAS PARTES SE SUJETAN A
LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- “EL TRIBUNAL” CONTRATA LOS SERVICIOS
PERSONALES BAJO EL RÉGIMEN DE HONORARIOS
ASIMILADOS A SALARIOS DE LA C. ELVIA MILLÁN
GUADARRAMA, PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE LA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN LE
ENCOMIENDE, COMO FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS
CONTABLES, ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE
TRANSPARENCIA, ENTREGA DE CORRESPONDENCIA,
ELABORACIÓN DE CONTRATOS, Y LAS DEMÁS NECESARIAS
PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.

SEGUNDA.- “EL AUXILIAR” QUE TIENE LOS CONOCIMIENTOS
Y APTITUDES NECESARIAS PARA REALIZAR LAS
ACTIVIDADES QUE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS LE
ENCOMIENDE, COMO FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS
CONTABLES, ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE
TRANSPARENCIA, ENTREGA DE CORRESPONDENCIA,
ELABORACIÓN DE CONTRATOS, Y LAS DEMÁS NECESARIAS
PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.

TERCERA.- “EL TRIBUNAL” PAGARÁ A “EL AUXILIAR” LA
CANTIDAD DE \$9,720.00 (NUEVE MIL SETECIENTOS
VEINTE PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES Y ASIMISMO
PROCEDERÁ A LA RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA
RENTA, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 96
DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD, CON EL PAGO DE LA CANTIDAD CITADA EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE Y SEA CUBIERTA EN FORMA QUINCENAL.

QUINTA.- “EL AUXILIAR” DEBERÁ BRINDAR SUS SERVICIOS EN EL HORARIO DE LABORES DEL TRIBUNAL DE 8:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES EN LAS INSTALACIONES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, UBICADO EN CALLE GUTENBERG NÚMERO TRES, TERCER PISO COLONIA CENTRO EN CUERNAVACA, MORELOS.

SEXTA.- “EL AUXILIAR” SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS Y EL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS VIGENTE A LA FECHA.

SÉPTIMA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE QUE PUDIERA NULIFICARLO.

OCTAVA.- LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE Y PODRÁ CONCLUIR ANTES SI ALGUNA DE LAS PARTES ASÍ LO CONVINIERE.

NOVENA.- CONFORMES LAS PARTES EN EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, LO SUSCRIBEN POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, EL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

**EL TRIBUNAL
MAGISTRADO PRESIDENTE**

DR. JORGE ALBERTO ESTRADA CUEVAS

EL AUXILIAR

C. ELVIA MILLÁN GUADARRAMA

“AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES BAJO EL RÉGIMEN DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 94 FRACCIÓN IV, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, REPRESENTANDO EN ESTE ACTO POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DR. JORGE ALBERTO ESTRADA CUEVAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL TRIBUNAL" Y POR OTRA PARTE LA C. ELVIA MILLÁN GUADARRAMA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL AUXILIAR" QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

I. DECLARA EL REPRESENTANTE DEL TRIBUNAL, QUE LUEGO DE SER AUTORIZADO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, EN LA PARTIDA 1200-01-01, EL PLENO APROBÓ LA CONTRATACIÓN DE UN AUXILIAR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, Y TIENE COMO FUNCIONES AUXILIAR A LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN, EN LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS QUE ÉSTA LE ENCOMIENDE, TALES ACTIVIDADES PUEDEN SER FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS CONTABLES, ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE TRANSPARENCIA, ENTREGA DE CORRESPONDENCIA, ELABORACIÓN DE CONTRATOS, Y LAS DEMÁS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.

II. DECLARA "EL AUXILIAR", QUE TIENE LOS CONOCIMIENTOS Y APTITUDES NECESARIAS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS LE ENCOMIENDE, COMO FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS CONTABLES, ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE TRANSPARENCIA, ENTREGA DE CORRESPONDENCIA, ELABORACIÓN DE CONTRATOS, Y LAS DEMÁS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES. EL PAGO SERÁ



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

POR HONORARIOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 94
FRACCIÓN IV, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

III. LA CONTRATACIÓN SE AUTORIZA EN SESIÓN ORDINARIA DE
PLENO NÚMERO TREINTA Y TRES DE FECHA DIECINUEVE DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

**ATENTO A LO ANTERIOR, AMBAS PARTES SE SUJETAN A
LAS SIGUIENTES:**

CLAUSULAS

PRIMERA.- “EL TRIBUNAL” CONTRATA LOS SERVICIOS
PERSONALES BAJO EL RÉGIMEN DE HONORARIOS
ASIMILADOS A SALARIOS DE LA C. **ELVIA MILLÁN
GUADARRAMA**, PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE LA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN LE
ENCOMIENDE, COMO FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS
CONTABLES, ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE
TRANSPARENCIA, ENTREGA DE CORRESPONDENCIA,
ELABORACIÓN DE CONTRATOS, Y LAS DEMÁS NECESARIAS
PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.

SEGUNDA.- “EL AUXILIAR” QUE TIENE LOS CONOCIMIENTOS
Y APTITUDES NECESARIAS PARA REALIZAR LAS
ACTIVIDADES QUE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS LE
ENCOMIENDE, COMO FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS
CONTABLES, ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE
TRANSPARENCIA, ENTREGA DE CORRESPONDENCIA,
ELABORACIÓN DE CONTRATOS, Y LAS DEMÁS NECESARIAS
PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.

TERCERA.- “EL TRIBUNAL” PAGARÁ A “EL AUXILIAR” LA
CANTIDAD DE **\$9,720.00 (NUEVE MIL SETECIENTOS
VEINTE PESOS 00/100 M.N.)** MENSUALES Y ASIMISMO
PROCEDERÁ A LA RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA
RENTA, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 96
DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD, CON EL PAGO DE LA CANTIDAD CITADA EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE Y SEA CUBIERTA EN FORMA QUINCENAL.

QUINTA.- “EL AUXILIAR” DEBERÁ BRINDAR SUS SERVICIOS EN EL HORARIO DE LABORES DEL TRIBUNAL DE 8:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES EN LAS INSTALACIONES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, UBICADO EN CALLE GUTENBERG NÚMERO TRES, TERCER PISO COLONIA CENTRO EN CUERNAVACA, MORELOS.

SEXTA.- “EL AUXILIAR” SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS Y EL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS VIGENTE A LA FECHA.

SÉPTIMA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE QUE PUDIERA NULIFICARLO.

OCTAVA.- LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE Y PODRÁ CONCLUIR ANTES SI ALGUNA DE LAS PARTES ASÍ LO CONVINIERE.

NOVENA.- CONFORMES LAS PARTES EN EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, LO SUSCRIBEN POR TRIPPLICADO EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, EL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

**EL TRIBUNAL
MAGISTRADO PRESIDENTE**

DR. JORGE ALBERTO ESTRADA CUEVAS

EL AUXILIAR

C. ELVIA MILLÁN GUADARRAMA



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES BAJO EL RÉGIMEN DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 94 FRACCIÓN IV, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, REPRESENTANDO EN ESTE ACTO POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DR. JORGE ALBERTO ESTRADA CUEVAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO “EL TRIBUNAL” Y POR OTRA PARTE LA C. ELVIA MILLÁN GUADARRAMA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO “EL AUXILIAR” QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. DECLARA EL REPRESENTANTE DEL TRIBUNAL, QUE LUEGO DE SER AUTORIZADO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, EN LA PARTIDA 1200-01-01, EL PLENO APROBÓ LA CONTRATACIÓN DE UN AUXILIAR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, Y TIENE COMO FUNCIONES AUXILIAR A LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN, EN LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS QUE ÉSTA LE ENCOMIENDE, TALES ACTIVIDADES PUEDEN SER FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS CONTABLES, ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE TRANSPARENCIA, ENTREGA DE CORRESPONDENCIA, ELABORACIÓN DE CONTRATOS, Y LAS DEMÁS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.
- II. DECLARA “EL AUXILIAR”, QUE TIENE LOS CONOCIMIENTOS Y APTITUDES NECESARIAS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS LE ENCOMIENDE, COMO FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS CONTABLES, ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE TRANSPARENCIA, ENTREGA DE CORRESPONDENCIA, ELABORACIÓN DE CONTRATOS, Y LAS DEMÁS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES. EL PAGO SERÁ



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

POR HONORARIOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 94
FRACCIÓN IV, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

III. LA CONTRATACIÓN SE AUTORIZA EN SESIÓN ORDINARIA DE
PLENO NÚMERO TREINTA Y TRES DE FECHA DIECINUEVE DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

**ATENTO A LO ANTERIOR, AMBAS PARTES SE SUJETAN A
LAS SIGUIENTES:**

CLAUSULAS

PRIMERA.- “EL TRIBUNAL” CONTRATA LOS SERVICIOS
PERSONALES BAJO EL RÉGIMEN DE HONORARIOS
ASIMILADOS A SALARIOS DE LA C. **ELVIA MILLÁN
GUADARRAMA**, PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE LA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN LE
ENCOMIENDE, COMO FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS
CONTABLES, ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE
TRANSPARENCIA, ENTREGA DE CORRESPONDENCIA,
ELABORACIÓN DE CONTRATOS, Y LAS DEMÁS NECESARIAS
PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.

SEGUNDA.- “EL AUXILIAR” QUE TIENE LOS CONOCIMIENTOS
Y APTITUDES NECESARIAS PARA REALIZAR LAS
ACTIVIDADES QUE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS LE
ENCOMIENDE, COMO FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS
CONTABLES, ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE
TRANSPARENCIA, ENTREGA DE CORRESPONDENCIA,
ELABORACIÓN DE CONTRATOS, Y LAS DEMÁS NECESARIAS
PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.

TERCERA.- “EL TRIBUNAL” PAGARÁ A “EL AUXILIAR” LA
CANTIDAD DE **\$9,720.00 (NUEVE MIL SETECIENTOS
VEINTE PESOS 00/100 M.N.)** MENSUALES Y ASIMISMO
PROCEDERÁ A LA RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA
RENTA, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 96
DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD, CON EL PAGO DE LA CANTIDAD CITADA EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE Y SEA CUBIERTA EN FORMA QUINCENAL.

QUINTA.- “EL AUXILIAR” DEBERÁ BRINDAR SUS SERVICIOS EN EL HORARIO DE LABORES DEL TRIBUNAL DE 8:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES EN LAS INSTALACIONES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, UBICADO EN CALLE GUTENBERG NÚMERO TRES, TERCER PISO COLONIA CENTRO EN CUERNAVACA, MORELOS.

SEXTA.- “EL AUXILIAR” SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS Y EL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS VIGENTE A LA FECHA.

SÉPTIMA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE QUE PUDIERA NULIFICARLO.

OCTAVA.- LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE Y PODRÁ CONCLUIR ANTES SI ALGUNA DE LAS PARTES ASÍ LO CONVINIERE.

NOVENA.- CONFORMES LAS PARTES EN EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, LO SUSCRIBEN POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, EL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

**EL TRIBUNAL
MAGISTRADO PRESIDENTE**

DR. JORGE ALBERTO ESTRADA CUEVAS

EL AUXILIAR

C. ELVIA MILLÁN GUADARRAMA